



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 21-C DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

AD/006/2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY” y en el artículo 21-C del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el “REGLAMENTO”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivado del proceso de la Licitación IJA-LPL-SCC-SC-04-02/2022, para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, con cargo a RECURSOS de origen FEDERAL DERIVADOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS 2022 (*Recursos Federales no Etiquetados*), mismo que será cubierto con la disponibilidad específica de la Partida Presupuestal de “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS”, Capítulo 3000, partida 3232, de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 11 once de marzo del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2022, denominada “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la “LEY”, como con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El día 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós, la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la “LEY”, artículo 21-B del “REGLAMENTO”; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V inciso a y



demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose constado la falta de participantes para llevar a cabo dicho Acto, según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA por la falta de propuestas mínimas para dicha celebración, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la "LEY", por lo cual se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2022 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO de fecha 22 de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY", así como en lo establecido en el numeral 16 incisos b y c, y en el numeral 17 inciso e de las BASES de la Licitación en cuestión. -----

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente **PRIMERO**, el 23 vientes de marzo de 2022 dos mil veintidós, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-04-02/2022, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós, la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 30 treinta de marzo de 2022 dos mil veintidós, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, donde hubo solo un participante según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA por la falta de propuestas mínimas para dicha celebración, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la "LEY", por lo cual se determinó declarar DESIERTO dicho proceso de Licitación con fundamento en los artículos 71 numeral 1 y 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "LEY", así como en lo establecido en el numeral 16 incisos b y c, y en el numeral 17 inciso e de las BASES de la Licitación en cuestión, tal como consta en el FALLO con fecha del 31 treinta y uno de marzo del presente año, toda vez que no se contó con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente . -----

TERCERO. Derivado de las DECLARATORIAS DE DESIERTAS de los dos procedimientos de Licitación señalados anteriormente, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco solicitó a la empresa COPIADORA JAPONESAS S.A. DE C.V. su propuesta económica y técnica para ser revisada y evaluada por el área requirente, toda vez que en la investigación de mercado fue la empresa con el mejor precio en la cotización presentada siendo también la única



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

empresa interesada en participar en los procesos de Licitación. -----

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un Órgano del Poder Judicial competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, encargado de proporcionar el servicio de Justicia Alternativa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----

2. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. -----

3. Que es competente el Titular de la Unidad Centralizada de compras, tal como lo dispone el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY". -----

4. Que el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY", establece:
"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

En este sentido, es evidente que, en el caso que nos ocupa, sea adjudicado directamente, toda vez que fueron declarados desiertos dos procesos de Licitación Pública de la presente contratación, referidos ya en los antecedentes. -----

5. Que, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible y económica, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente: -----

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y realizada la EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA por el Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia -----



Alternativa del Estado de Jalisco, derivada de la propuesta económica que el PROVEEDOR entregó para dicha evaluación, la cual obra en el expediente respectivo, se ACUERDA adjudicar de manera directa el Contrato para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", al PROVEEDOR, **COPIADORAS JAPONESAS S.A. DE C.V.**, quien cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	<p>Equipo Multifuncional (impresión, copiado y escaneo) a BLANCO Y NEGRO incluye las siguientes especificaciones mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo nuevo• Velocidad de impresión mínimo 40 ppm a blanco y negro.• Mínimo 100 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la RED.• Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño carta.• Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño oficio y/o legal.• Charola de alimentación manual múltiple (BYPASS) de capacidad 100 hojas.• Reducción/ampliación del 25% al 400%.• Soporte de impresión inalámbrica desde un equipo de escritorio o Laptop (es decir debe soportar la impresión inalámbrica desde dispositivos móviles, PC'S y Laptop estando conectado a uno de los nodos de red inalámbricos del Instituto).• Impresión retenida.• Documentos impresos mediante autorización del usuario en el punto de impresión.• Compatibilidad con sistemas Windows y MAC.• Escáner a Blanco y Negro, y a Color en red.• Pantalla táctil a color.• Densidad de papel: todas las bandejas de 60 a 220 g/m2.• Entrada USB frontal.• Software de monitoreo de servicio y alertas.• Incluye en la renta mensual 40,000 procesos a blanco y negro.	Servicio de arrendamiento	7	\$1,467.00	\$1,0269.00



	<p>Para avalar lo anterior el proveedor deberá presentar las Fichas Técnicas de los dispositivos periféricos ofertados y la referencia al portal web del Fabricante de los dispositivos donde se corroborará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p><i>Nota: La Fichas Técnicas deberán ser presentadas en idioma español o en su caso deberá venir acompañada de una traducción simple al español.</i></p> <p>El servicio de arrendamiento incluye, sin costo adicional lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Refacciones y consumibles ✓ Reguladores de voltaje ✓ Mantenimiento preventivo bimestral. ✓ Mantenimiento correctivo. ✓ Mensualmente, deberá entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y a la Coordinación de Sistemas, un reporte, por equipo, del volumen de impresiones procesadas en base a contador anterior vs contador actual. ✓ Capacitación y entrenamiento a usuarios en el uso y las principales características de los equipos, el mismo día de la instalación de los equipos. ✓ Equipo de soporte mediano, en caso de falla de algún equipo (de requerirse). ✓ Mano de obra de servicio técnico con personal certificado por la marca de los equipos ofertados. ✓ Refacciones de mantenimiento periódico. Tiempo máximo de respuesta en caso de falla: 8 hrs en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas). ✓ Soporte vía web o vía telefónica para aclaración de dudas. ✓ Consumibles incluidos: Tóner y Tambor en los equipos en uso y stock (<i>basado en los consumos promedio mensuales</i>). ✓ Reemplazo de equipo por causa de Falla mayor 				
2	<p>Equipo Multifuncional (impresión, copiado y escaneo) a COLOR que incluye las siguientes especificaciones mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo nuevo • Velocidad de impresión mínimo 25 ppm en color y negro. • Mínimo 150 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la RED. • Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño carta. 	Servicio de arrendamiento	1	\$1,600.00	\$1,600.00



	<ul style="list-style-type: none">• Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño oficio y/o legal.• Charola de alimentación manual múltiple (BYPASS) de capacidad 100 hojas.• Reducción/ampliación del 25% al 400%• Soporte de impresión inalámbrica desde un equipo de escritorio o Laptop (es decir debe soportar la impresión inalámbrica desde dispositivos móviles, PC'S y Laptop estando conectado a uno de los nodos de red inalámbricos del Instituto)• Impresión retenida• Documentos impresos mediante autorización del usuario en el punto de impresión• Compatibilidad con sistemas Windows y MAC• Escáner a blanco y negro y color en red.• Pantalla táctil a color.• Densidad de papel: todas las bandejas de 60 a 220 g/m2.• Entrada USB frontal.• Software de monitoreo de servicio y alertas.• Incluye en la renta mensual 1,000 procesos a color. (los procesos a blanco y negro de este multifuncional se contabilicen dentro de los 40,000 requeridos dentro de los equipos que son solo a blanco y negro) <p>El servicio de arrendamiento incluye, sin costo adicional lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Refacciones y consumibles.✓ Reguladores de voltaje.✓ Mantenimiento preventivo bimestral.✓ Mantenimiento correctivo.✓ Mensualmente, deberá entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y a la Coordinación de Sistemas, un reporte, por equipo, del volumen de impresiones procesadas en base a contador anterior vs contador actual.✓ Capacitación y entrenamiento a usuarios en el uso y las principales características de los equipos, el mismo día de la instalación de los equipos.✓ Equipo de soporte mediano en caso de falla de algún equipo (de requerirse).✓ Mano de obra de servicio técnico con personal certificado por la marca de los equipos ofertados.✓ Refacciones de mantenimiento periódico. Tiempo máximo de respuesta en caso de				
--	--	--	--	--	--



	falla: 8 hrs en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas). ✓ Soporte vía web o vía telefónica para aclaración de dudas. ✓ Consumibles incluidos: Tóner y Tambor en los equipos en uso y stock (<i>basado en los consumos promedio mensuales</i>). ✓ Reemplazo de equipo por causa de Falla mayor.					
					SUBTOTAL	\$11,869.00
					IVA	\$1,899.04
					TOTAL MENSUAL	\$13,768.04

SEGUNDO. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO. El monto total de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA asciende a la cantidad de **\$123,912.36 (Ciento veintitrés mil novecientos doce pesos 36/100 MN) IVA incluido**, y se establece que las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

- 9 nueve pagos mensuales valiosos cada uno por la cantidad de **\$13,768.04 (Trece mil setecientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido**, cantidad que será liquidada dentro de los 20 veinte días naturales posteriores al mes de servicio vencido.

Costo por copias excedidas:

- Costo por copia después de las 40,000 blanco y negro incluidas en el presente contrato, es de **\$0.20 más IVA**
- Costo por copia después de las 1,000 a color incluidas en el presente contrato, es de **\$1.60 más IVA**

Lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----

El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

TERCERO. VIGENCIA. La presente Contratación comenzará a surtir sus efectos a partir del día 1º primero de abril de 2022 dos mil veintidós y concluirá el día 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós. -----

CUARTO. LA GARANTÍA. El PROVEEDOR adjudicado no presentará garantía en términos del artículo 84 numeral 5 de la "LEY", en razón a: que, solo en los contratos superiores al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización el Ente Público deberá solicitar la garantía correspondiente, conforme a su normativa. -----



QUINTO. Para efectos de notificación personal, el contenido del presente DICTAMEN se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por éste en su propuesta, o lo cite para tal fin. -----

SEXTO. Se señala un plazo de 10 diez días naturales para llevar a cabo la firma del CONTRATO en las Oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Esta ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 08 ocho páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----



Dr. Saúl Joaquín Figueroa López

Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto
de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco



LAE. J. Jesús Francisco Duran García

Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

La presente foja de firmas forma parte de la Acta de Adjudicación Directa para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" -----


AGM/scqh